MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJÉRCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

RESOLUCIÓN No. 00001841
Del 28 de Marzo de 2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No 110-SAMC-CENACPER-2022 CUYO OBJETO **ES CONTRATAR EL SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL Y ALERTAS DE TORMENTAS ELÉCTRICAS MEDIANTE EL USO DE SOFTWARE POR UN AÑO CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL**

LA SUSCRITA ORDENADORA DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINSTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución No. 0068 del 11 de enero de 2022, "Por la cual se delega unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al ministerio de defensa nacional, a las fuerzas militares y la policía y se dictan otras disposiciones", Directiva Permanente 12 de 21 de septiembre de 2020 del Ministerio de Defensa Nacional "Sobre Lineamientos de Contratación para el Sector Defensa".

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Resolución No. 0068 del 11 de enero de 2022, "Por la cual se delega unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al ministerio de defensa nacional, a las fuerzas militares y la policía y se dictan otras disposiciones", Directiva Permanente 12 de 21 de septiembre de 2020 del Ministerio de Defensa Nacional "Sobre Lineamientos de Contratación para el Sector Defensa"., el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado delegó parcialmente a esta Unidad, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual.

Que el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional – Central Administrativa y Contable Especializada de Personal está interesado en contratar **EL SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL Y ALERTAS DE TORMENTAS ELÉCTRICAS MEDIANTE EL USO DE SOFTWARE POR UN AÑO CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL PARA LA VIGENCIA 2022.**

Que el día 2/03/2022 11:30:00, se publicó en el SECOP II el Estudio Previo y el Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 110-SAMC-CENACPER-2022.

Que el presupuesto asignado para la adquisición del proceso que corresponde a la Dirección de Preservación de la Integridad y Seguridad Del Ejercito para Contratar El Servicio De Monitoreo Ambiental Y Alertas De Tormentas Eléctricas Mediante El Uso De Software Por Un Año Con Destino A La Dirección De Preservación De La Integridad Y Seguridad Del Ejército Nacional, por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 246.400.000,00) respaldado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 9822, a ejecutar en la vigencia 2022. El presupuesto señalado se encuentra distribuido así:

TIPO DE GASTOS	ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)					REC	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	02	02	02	008	003	10	CSF	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÈCNICOS	$ 246.400.000.

Que el día 09 de marzo de 2022, se publicó en el SECOP II el Pliego de Condiciones Definitivo y la Resolución de Apertura del proceso de Selección Abreviada por de Menor Cuantía N° 110-SAMC-CENACPER-2022.

Que conforme al cronograma hasta el día 15/03/2022 a las 2:00:00 PM debían realizarse observaciones al Pliego de Condiciones definitivos plazo dentro del cual se respondieron en debida forma mediante formulario de preguntas y respuestas a las observaciones de fecha 16/03/2022.

Que de acuerdo con el cronograma publicado en el SECOP II del día 2/03/2022 11:30:00 el dia 17/03/2022 2:00:00 PM se efectuó el cierre del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 110-SAMC-CENACPER-2022. al cual se presentaron las firma KERAUNOS SAS:

LISTA DE OFERTAS ⊕ Abrir Panel | Opciones

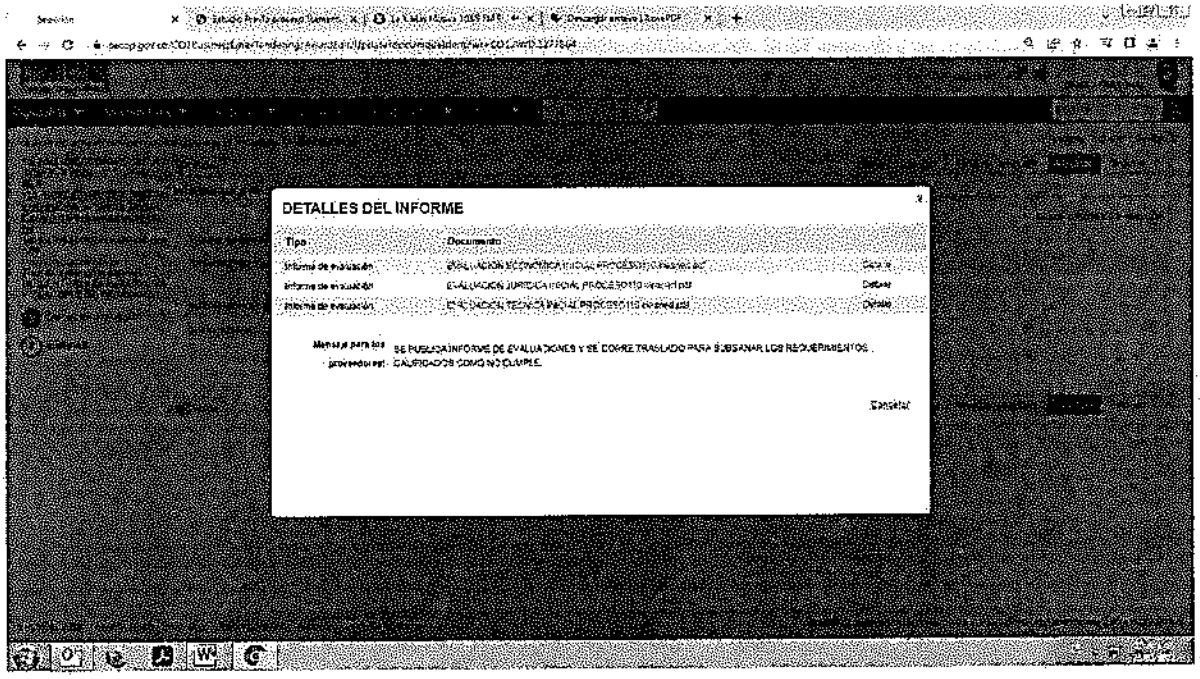
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Propuesta Keraunos	KERAUNOS SAS	Oferta en evaluación	16/03/2022 2:55 PM	246.400.000 COP

Enviándose la propuesta, para la evaluación de los requisitos habilitantes a los comités jurídico, técnico y económico.

Que conforme con lo señalado, la verificación y evaluación de los requisitos habilitantes de las ofertas presentadas por las firmas descritas anteriormente, se efectuó desde el 22/03/2022 así:

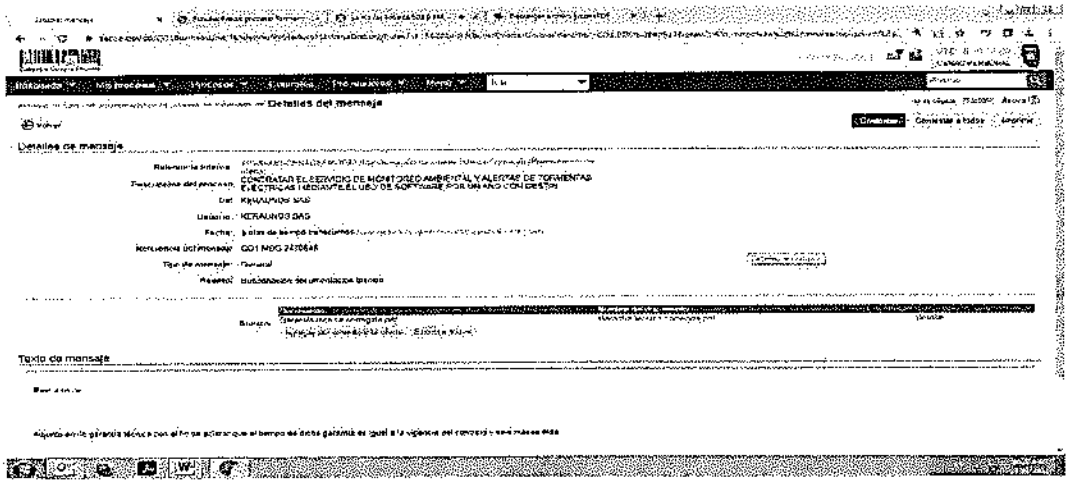
Que el día veintidós (22) de marzo de dos mil veinte dos (2022) se publicó en la plataforma electrónica de contratación estatal SECOP II, el informe de evaluación jurídica, económica y técnica como se evidencia a continuación:

OFERTAS PRESENTADAS		CONCEPTO TECNICO	CONCEPTO ECONOMICO	CONCEPTO JURÍDICO
1	PERSONA JURÍDICA: KERAUNOS S.A.S:	REQUERIDO	CUMPLE	CUMPLE



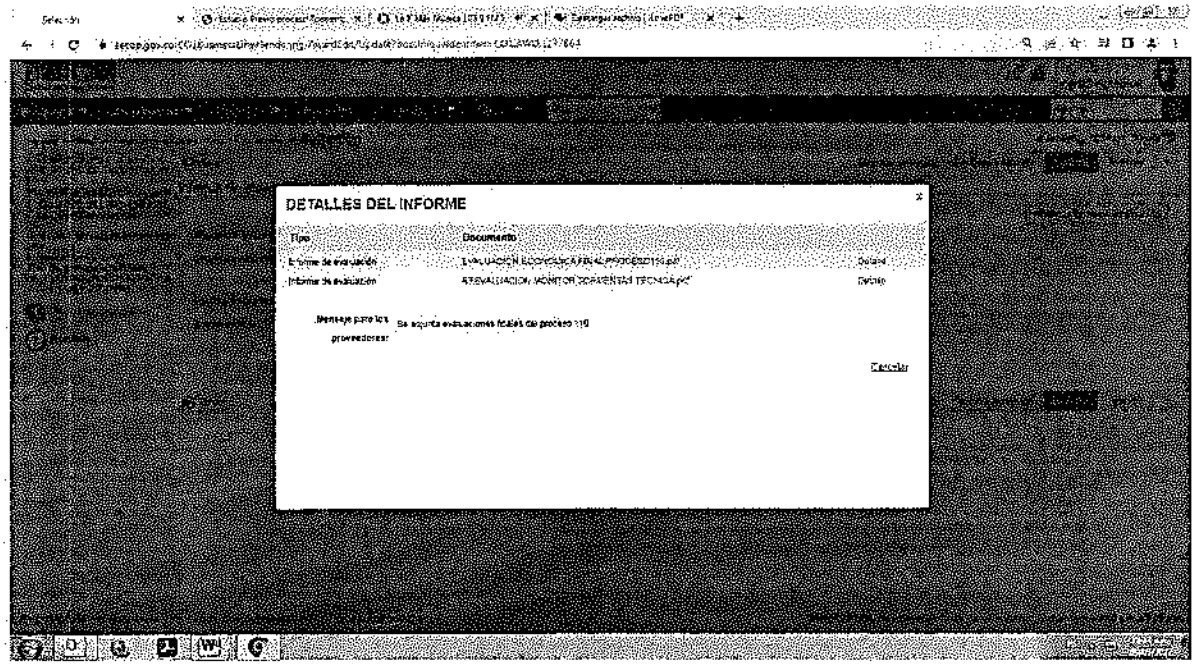
Que, día veintidós (22) de marzo de dos mil veinte dos (2022), se efectuó el traslado del primer informe de evaluación publicado en cumplimiento de lo establecido en el cronograma del presente proceso y de conformidad los estipulado en la resolución 6302 del 2014 "manual de Contratación del Ministerio de Defensa"

Que dentro del tiempo de traslado del informe de evaluación se recibieron las subsanaciones a los requerimientos hechos por la Entidad por parte de la empresa KERAUNOS S.A.S.



Que el día día 25/03/2022 el MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL, publicó el informe final de reevaluación con los siguientes resultados

OFERTAS PRESENTADAS		CONCEPTO TECNICO	CONCEPTO ECONOMICO	CONCEPTO JURIDICO
1	PERSONA JURÍDICA: KERAUNOS S.A.S:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



Que el proponente KERAUNOS S.A.S, subsano en debida forma los requerimientos de contenido técnicos objeto de evaluación.

Que las evaluaciones fueron publicadas en el SECOP II para consulta y traslado para realizar observaciones quedando habilitado jurídicamente, técnicamente y económicamente.

CONCEPTO FINAL	TÉCNICO	JURÍDICO	ECONÓMICO
KERAUNOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ASIGNACIÓN PUNTAJE TÉCNICO
Con base en lo establecido en los pliegos de condiciones, a continuación, se indica la asignación de puntaje de la parte técnica.

FACTOR TECNICO PONDERABLE.								
No	EMPRESA	El proponente que certifique el cubrimiento de un punto adicional con las mismas condiciones del contrato en la BR22 en la ciudad de San José, departamento del Guaviare.		El proponente que certifique el compromiso de apoyar a la Dirección con la entrega de material alusivo a los fenómenos de origen natural en medio digital como piezas gráficas (01 banner, 01 cartillas, 01 folletos) y piezas audiovisuales (06 videos 06 cuñas radiales) durante la ejecución el presente contrato.		LEY 816/03		PUNTAJE TOTAL
		CUMPLE	PUNTAJE	CUMPLE	PUNTAJE	CUMPLE	PUNTAJE	
1	KERAUNOS S.A.S	SI	250	SI	50	SI	120	420

EVALUACION JURIDICA, TECNICA Y ECONÓMICA FINAL:

El comité Evaluador del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 110-SAMC-CENACPER-2022, luego de RE-EVALUAR todas las ofertas junto con sus subsanaciones habilita Técnica, Jurídica y Económicamente a las siguientes empresas:

PUNTAJE TOTAL Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

OFERTAS RECIBIDAS / EVALUADAS			PUNTAJE				ORDEN DE ELEGIBILIDAD
No.	OFERENTE	PROPUESTA ECONOMICA VALOR TOTAL IVA EXCLUIDO	PONDERACION ECONOMICA *(Máximo 300)* *(a)*	PONDERACION TECNICA *(Máximo 300)* *(b)*	LEY 816 *(Máximo 120)* *(c)*	TOTAL PUNTAJE *(a + b + c)*	
1	KERAUNOS S.A.S	246.400.000	300	300	120	720	1

Que en virtud de las evaluaciones realizadas y el puntaje asignado al oferente, el señor TC ARNOLD ESNEIDER PEREZ LINARES, Gerente del Proyecto, en la Ponencia de Adjudicación recomendó a la señora Ordenadora del Gasto, lo siguiente:

ADJUDICAR: KERAUNOS S.A.S., identificado con el NIT 900435635-9 el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N°. 110-SAMC-CENACPER-2022 cuyo objeto es EL SERVICIO DE

MONITOREO AMBIENTAL Y ALERTAS DE TORMENTAS ELÉCTRICAS MEDIANTE EL USO DE SOFTWARE POR UN AÑO CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL hasta por un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 246.400.000,00) MCTE., de acuerdo a los siguientes valores:

ITEM	Descripción	CANTIDADES MINIMAS	Unidad	PRECIO UNITARIO (OFERTA KERAUNOS S.A.S (900435635-9))	PRECIO TOTAL (OFERTA KERAUNOS S.A.S (900435635-9))
1	Servicio de uso de software de medición y monitoreo de ambiental y alerta de tormentas eléctricas (DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS)	1	SERVICIO	246.400.000,00	246.400.000,00
TOTAL				246.400.000,00	246.400.000,00

Art. 476. Servicios excluidos del impuesto sobre las ventas.

Numeral 21. Suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing

Que el Comité de Adquisiciones acogió la recomendación realizada por el Gerente del Proyecto, quien en el mismo sentido la elevó al Ordenador del Gasto, y fue aceptada en ponencia de adjudicación de Fecha 28 de marzo de 2022, tal como consta en el Acta N° 00241836

Que la Ordenadora del Gasto previo análisis de los aspectos descritos anteriormente acepta la recomendación decide ADJUDICAR a la firma KERAUNOS S.A.S., identificado con el NIT 900435635-9 , el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N°. 110-SAMC-CENACPER-2022 cuyo objeto **EL SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL Y ALERTAS DE TORMENTAS ELÉCTRICAS MEDIANTE EL USO DE SOFTWARE POR UN AÑO CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL** hasta por un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 246.400.000,00) MCTE.

Que conforme a lo anterior, la Ordenadora del Gasto de la CENAC PERSONAL,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR a la empresa KERAUNOS S.A.S., identificado con el NIT 900435635-9, el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N°. 110-SAMC-CENACPER-2022 cuyo objeto es **EL SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL Y ALERTAS DE TORMENTAS ELÉCTRICAS MEDIANTE EL USO DE SOFTWARE POR UN AÑO CON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN DE LA INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL** hasta por un valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS

MIL PESOS M/CTE. ($ 246.400.000,00) MCTE. de acuerdo a los términos descritos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que el contrato correspondiente a la presente adjudicación, sea elaborado por la Asesor Jurídico de la CENAC-PERSONAL, con el lleno de los requisitos establecidos en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.

ARTÍCULO TERCERO: Que el presente proceso de contratación está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 9822 de fecha febrero 08 de 2,022.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la adjudicación de la presente Resolución no procede recurso alguno en vía gubernativa y rige a partir de la fecha de la notificación a su adjudicatario, la cual se hará conforme a las normas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a través de la Plataforma SECOP II.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

CR. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
Ordenadora del Gasto CENAC- PERSONAL

Proyectó: ASJ. LEONARDO JOSÉ ACOSTA RICARDO
Asesor Jurídico CENAC- PERSONAL